

## ACUERDO No. SE-022-2022

Tegucigalpa, M.D. C., dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

### EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONSIDERANDO (1):** Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Manual de Procedimientos Para las Modificaciones Presupuestarias aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas determina en su sección 3.3.4 denominado "Competencia de las Propias Instituciones Para Efectuar Modificaciones Presupuestarias", determina que los Titulares de las Instituciones del Sector Público, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que: "las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dice la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas".

**CONSIDERANDO (6):** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2022, en el artículo 25 establece: "*Todas las Instituciones de la Administración Central a las que se les asigna un porcentaje con base al mecanismo de recursos propios establecido en el Artículo 21 de esta Ley, deben presentar a la Dirección General de Presupuesto (DGP) al mes siguiente al que se generaron dichos ingresos, la documentación necesaria para comprobar que los importes generados han sido registrados en la Tesorería General de la República (TGR), de no cumplir con el plazo establecido en esta norma, se pierde el derecho a reclamar dichos recursos;*



la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas como órgano rector podrá solicitar la documentación soporte original."

**CONSIDERANDO (7):** Que el **artículo 31**, del mismo cuerpo Legal establece: "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones públicas, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos; ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva."

**CONSIDERANDO (8):** Que el **artículo 35** de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022**, prescribe que: "Además de lo establecido en el Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, se faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza."

**CONSIDERANDO (9):** Que el **artículo 36** las **Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2022**, establece: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no realizará ninguna modificación presupuestaria que esté relacionada con los traslados internos que corresponde realizar a las instituciones con base al Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto."

**CONSIDERANDO (10):** Que mediante el **MEMORÁNDO IAIP-GA-109-2022**, presentado por el Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo, mediante el cual solicita al Pleno de Comisionados autorización para realizar la Modificación Presupuestaria Interna N. **12**, por la suma de **Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Lempiras (L. 47,555.00)**, bajo la siguiente justificación: **1.** El incremento en el **Objeto del Gasto 26210 VIATICOS NACIONALES**, actividad 1 y 3 en atención al Memorando IAIP-SPC-094-2022 en el cual se informa la determinación de participación por parte del Honorable Pleno de Comisionados en atención a la Invitación recibida en el **RETIRO RED PUBLICA DE HONDURAS** del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo delegado en la Comisionada Ivonne Lizeth Ardon Andino, el cual se desarrollara del 25 al 27 de agosto en la ciudad de Tela, Atlántida, procediendo a la asignación respectiva de viáticos para la Comisionada Ardon y su Conductor el Sr. Jabiél Gomez, combustible y pago de peajes. **2.** El importe a incrementar en el **Objeto**

del Gasto 27129 IMPUESTOS MUNICIPALES VARIOS, corresponde al pago anual de Tasa Municipal de la flota vehicular (4 vehículos y 1 moto) del IAIP según cálculo de la Tasa Vehicular del IP. **3.** El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 27210 TASAS**, corresponde al pago anual de Tasa Vehicular de la flota vehicular (4 vehículos y 1 moto) del IAIP según cálculo de la Tasa Vehicular del IP. **4.** El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 33300 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS**, en atención al **Memorando IAIP-GA-105-2022** solicitando la elaboración de dos (2) talonarios de Retención de Impuestos para uso de la Gerencia Administrativa en cumplimiento a Ley del Servicio de Administración de Rentas. Adicionalmente solicitud de **Memorando IAIP-SPC-096-2022**, de tres (3) carpetas ejecutivas a ser utilizadas por cada uno de los Despachos de los Comisionados y Comisionada. **5.** El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 39200 UTILELS DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA** debido a la autorización del Manual de Puestos y modificación en su estructura con el cambio de nombres de puestos se nos han solicitado la compra de 10 sellos pequeños y 12 sellos grandes según Memorando IAIP-SG-27-2022 de Secretaria General (2 sellos), Memorando IAIP-SGRRHH-072-2022 (3 sellos) Memorando GA-IAIP-096-2022 (1 sello), Memorando GFC-IAIP-026-2022 (3 sellos), correo electrónico de fecha 9-8-2022 por parte de la Gerencia de Comunicación Institucional y Protocolo Ceremonial (2 sellos), correo electrónico de fecha 5-8-2022 por parte de la Unidad de Auditoria Interna (5 sellos), correo electrónico de fecha 5-8-2022 por parte de la Gerencia de Servicios Legales (2 sellos), correo electrónico de fecha 9-8-2022 por parte de la GCIPC (2 sellos) y Memorando IAIP-SPS-095-2022 del Asesor del Pleno (3 sellos).

**CONSIDERANDO (11):** Que, la Gerencia Administrativa detalla que la modificación **Interna N. 12**, consiste en los aumentos y disminuciones siguientes:

INST.	GA	UE	PROGRAMA	A/O	OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
32	1	1	11	1	26210	Viaticos Nacionales	L 7,937.00
32	1	1	11	3	26210	Viaticos Nacionales	L 4,089.00
32	1	1	11	3	27129	Impuestos Municipales Varios	L 10,109.00
32	1	1	11	3	27210	Tasas	L 7,700.00
32	1	1	11	3	33300	Productos de Artes Gráficas	L 2,278.00
32	1	1	11	3	39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L 15,442.00
<b>TOTAL</b>							<b>L 47,555.00</b>

INST.	GA	UE	PROGRAMA	A/O	OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
32	1	1	11	3	22100	Alquiler de edificios, viviendas y locales	L 37,125.00
32	1	1	11	3	21430	Telefonía Celular	L 3,896.00
32	1	1	11	2	26210	Viaticos Nacionales	L 2,218.00
32	1	1	11	5	26210	Viaticos Nacionales	L 4,316.00
<b>TOTAL</b>							<b>L 47,555.00</b>



**CONSIDERANDO (12):** Que en Sesión de Pleno Extraordinaria **SE-018-2022** de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós (2022), el **Pleno de Comisionados por Unanimidad** de votos, Acordó: **1. 1.** Autorizar al Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo a que proceda a realizar la Modificación Presupuestaria Interna N. **12**, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 47,555.00)**, bajo la **JUSTIFICACION:** **a.** El incremento en el **Objeto del Gasto 26210 VIATICOS NACIONALES**, actividad 1 y 3 en atención al Memorando IAIP-SPC-094-2022 en el cual se informa la determinación de participación por parte del Honorable Pleno de Comisionados en atención a la Invitación recibida en el **RETIRO RED PUBLICA DE HONDURAS** del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo delegado en la Comisionada Ivonne Lizeth Ardon Andino, el cual se desarrollara del 25 al 27 de agosto en la ciudad de Tela, Atlántida, procediendo a la asignación respectiva de viáticos para la Comisionada Ardon y su Conductor el Sr. Jabel Gomez, combustible y pago de peajes. **b.** El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 27129 IMPUESTOS MUNICIPALES VARIOS**, corresponde al pago anual de Tasa Municipal de la flota vehicular (4 vehículos y 1 moto) del IAIP según cálculo de la Tasa Vehicular del IP. **c.** El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 27210 TASAS**, corresponde al pago anual de Tasa Vehicular de la flota vehicular (4 vehículos y 1 moto) del IAIP según cálculo de la Tasa Vehicular del IP. **d.** El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 33300 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS**, en atención al **Memorando IAIP-GA-105-2022** solicitando la elaboración de dos (2) talonarios de Retención de Impuestos para uso de la Gerencia Administrativa en cumplimiento a Ley del Servicio de Administración de Rentas. Adicionalmente solicitud de **Memorando IAIP-SPC-096-2022**, de tres (3) carpetas ejecutivas a ser utilizadas por cada uno de los Despachos de los Comisionados y Comisionada. **e.** El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 39200 UTILELS DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA** debido a la autorización del Manual de Puestos y modificación en su estructura con el cambio de nombres de puestos se nos han solicitado la compra de 10 sellos pequeños y 12 sellos grandes según Memorando IAIP-SG-27-2022 de Secretaria General (2 sellos), Memorando IAIP-SGRRHH-072-2022 (3 sellos) Memorando GA-IAIP-096-2022 (1 sello), Memorando GFC-IAIP-026-2022 (3 sellos), correo electrónico de fecha 9-8-2022 por parte de la Gerencia de Comunicación Institucional y Protocolo Ceremonial (2 sellos), correo electrónico de fecha 5-8-2022 por parte de la Unidad de Auditoria Interna (5 sellos), correo electrónico de fecha 5-8-2022 por parte de la Gerencia de Servicios Legales (2 sellos), correo electrónico de fecha 9-8-2022 por parte de la GCIPC (2 sellos) y Memorando IAIP-SPS-095-2022 del Asesor del Pleno (3 sellos). **2.** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 en el Artículo 25, 35 y 36 del Presupuesto General de

Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2022. **3.** Manda emitir el acuerdo correspondiente y anexar la documentación soporte a la presente acta.

#### POR TANTO:

**El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 51 de la **Ley Orgánica del Presupuesto**; 25, 31, 35, 36, de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022**, Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado Carlos Enrique Duran, Gerente Administrativo a que proceda a realizar la Modificación Presupuestaria Interna N. **12**, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 47,555.00)**, bajo la **JUSTIFICACION:** a. El incremento en el **Objeto del Gasto 26210 VIATICOS NACIONALES**, actividad 1 y 3 en atención al Memorando IAIP-SPC-094-2022 en el cual se informa la determinación de participación por parte del Honorable Pleno de Comisionados en atención a la Invitación recibida en el **RETIRO RED PUBLICA DE HONDURAS** del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo delegado en la Comisionada Ivonne Lizeth Ardon Andino, el cual se desarrollara del 25 al 27 de agosto en la ciudad de Tela, Atlántida, procediendo a la asignación respectiva de viáticos para la Comisionada Ardon y su Conductor el Sr. Jabel Gomez, combustible y pago de peajes. b. El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 27129 IMPUESTOS MUNICIPALES VARIOS**, corresponde al pago anual de Tasa Municipal de la flota vehicular (4 vehículos y 1 moto) del IAIP según cálculo de la Tasa Vehicular del IP. c. El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 27210 TASAS**, corresponde al pago anual de Tasa Vehicular de la flota vehicular (4 vehículos y 1 moto) del IAIP según cálculo de la Tasa Vehicular del IP. d. El importe a incrementar en el

**Objeto del Gasto 33300 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS**, en atención al **Memorando IAIP-GA-105-2022** solicitando la elaboración de dos (2) talonarios de Retención de Impuestos para uso de la Gerencia Administrativa en cumplimiento a Ley del Servicio de Administración de Rentas. Adicionalmente solicitud de **Memorando IAIP-SPC-096-2022**, de tres (3) carpetas ejecutivas a ser utilizadas por cada uno de los Despachos de los Comisionados y Comisionada. e. El importe a incrementar en el **Objeto del Gasto 39200 UTILELS DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA** debido a la autorización del Manual de Puestos y modificación en su estructura con el cambio de nombres de puestos se nos han solicitado la compra de 10 sellos pequeños y 12 sellos grandes según Memorando IAIP-SG-27-2022 de Secretaria General (2 sellos), Memorando IAIP-SGRRHH-072-2022 (3 sellos) Memorando GA-IAIP-096-2022 (1 sello), Memorando GFC-IAIP-026-2022 (3 sellos), correo electrónico de fecha 9-8-2022 por parte de la Gerencia de Comunicación Institucional y Protocolo Ceremonial (2 sellos), correo electrónico de fecha 5-8-2022 por parte de la Unidad de Auditoría Interna (5 sellos), correo electrónico de fecha 5-8-2022 por parte de la Gerencia de Servicios Legales (2 sellos), correo electrónico de fecha 9-8-2022 por parte de la GCIPC (2 sellos) y Memorando IAIP-SPS-095-2022 del Asesor del Pleno (3 sellos).

**SEGUNDO:** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que proceda a realizar el trámite que corresponde en apego a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, capítulo II de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y capítulo V de la Ley Orgánica de Presupuesto.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

**CUARTO:** El Presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata. CÚMPLASE.**

  
  
**HERMES OMAR MONCADA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

  
  
**IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**  
**COMISIONADA SECRETARIA DEL PLENO**